CONTRATO N° LPN-01/2021 (LOTE 5)

Entre la Gobernación del Ñeembucú, domiciliada en Avenida Mariscal López y calle 14 de Mayo de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador Lic. LUIS FEDERICO BENÍTEZ CUEVAS, con Cédula de Identidad N° 1.966.130, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUTECH, con RUC Nº 3694713-0, domiciliada en la calle Avenida Gobernador Irala 2284 e/ Eliodora de Ferreiro y Florinda de Idoyaga de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. CALIXTO ADAN JARA BAEZ, con Cédula de Identidad N° 3.694.713, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU - AD REFERENDUM - FONACIDE (PLURIANUAL)", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: LPN N° 01/2021 CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU - AD REFERENDUM - FONACIDE (PLURIANUAL) - ID: 398.825.
LOTE 5: CONSTRUCCIÓN DE AULA - Colegio Nacional Teniente Sánchez - Villalbín.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 398.825.
Otras consideraciones presupuestarias: PLURIANUAL: 2021 – 2022 – RECURSOS FONACIDE.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 01/2021 CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU - AD REFERENDUM - FONACIDE (PLURIANUAL) - ID: 398.825, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Ñeembucú*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 69/2021.

CONSTRUTECH
Telefax: 0786-231.252
RUC: 3694713-0
PILAR - PY.

GOBERNACION
REPUBLICA DEL PARAGUAY
XII Dpto. de Ñeembucú

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

LOTE 5: CONSTRUCCIÓN DE AULA - Colegio Nacional Teniente Sánchez - Villalbín					CONSTRUTECH	
Nº	CÓDIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
		Preparación de la obra				
1	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno	M2	64,00	5.400	345.600
2	72131601-002	Replanteo	M2	64,00	5.200	332.800
3	72131601-002	Excavación y carga de cimiento con PBC	M3	14,00	729.000	10.206.000
		Estructura de HºAº:				
4	72131601-004	Vigas y Dados de HºAº	M3	1,00	2.550.000	2.550.000
5	72131601-004	Encadenados de HºAº	M3	2,50	2.550.000	6.375.000
		Muros de nivelación:				
6	72131601-005	De 0,45 cm	M2	4,00	235.000	940.000
7	72131601-005	De 0,30 cm	M2	7,50	185.000	1.387.500
8	72131601-005	De 0,60 cm	M2	1,00	280.000	280.000
9	72131601-002	Relleno y apisonado de interiores	M3	24,00	95.000	2.280.000
		Aislación asfáltica:				
10	72131601-006	De paredes	M2	6,50	51.000	331.500
		Muros de Elevación				
11	72131601-005	De 0,15 para revocar	M2	3,50	138.000	483.000
12	72131601-005	De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	34,50	195.000	6.727.500
13	72131601-005	De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	13,50	200.000	2.700.000
14	72131601-005	De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	34,50	170.000	5.865.000
15	72131601-005	Envarillado bajo aberturas 2Ø8 por hilada (2 hiladas)	ML	12,00	42.000	504.000
		Pilares:				
16	72131601-015	De 0,45 x 0,45 visto para corredor	ML	7,00	240.000	1.680.000
		Techo:				
17	72131601-007	De tejas y tejuelones prensado a maquina	M2	91,00	318.407	28.975.037
18	72131601-007	Viga de madera y planchuela en galería	GL	1,00	2.850.000	2.850.000
		Revoques:				
19	72131601-008	De paredes interior y exterior a una capa	M2	65,00	45.000	2.925.000
20	72131601-008	De viga cumbrera de HºAº	M2	10,50	53.000	556.500
21	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascotes	M2	58,00	49.000	2.842.000
22	72131601-009	Piso tipo cerámico	M2	58,00	140.000	8.120.000
23	72131601-009	Zócalo	ML	34,00	50.000	1.700.000
		Aberturas de madera:				
24	72131601-010	Puerta madera de 1,20 x 2,10	UN	1,00	1.765.000	1.765.000
		Aberturas:				
25	72131601-010	Ventanas tipo blindex	M2	7,00	789.000	5.523.000
		Alfeizar de ventanas:				
26	72131601-005	De revoque de 1:3 (cemento-arena)	ML	5,00	45.500	227.500
		Pinturas:				
27	72131601-012	De paredes al látex	M2	65,00	23.500	1.527.500
28	72131601-012	De pilares vistos con antimoho incoloro	M2	12,00	25.000	300.000
29	72131601-012	De viga cumbrera al látex	M2	11,00	25.000	275.000
30	72131601-012	De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	7,00	29.000	203.000
31	72131601-012	De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	112,00	26.500	2.968.000
32	72131601-012	De maderamen y tejuelones con barniz	M2	91,00	25.500	2.320.500

CONSTRUTECH Telefax: 0786-[illegible] RUC: 36[illegible] PILAR - PY.

GOBERNACION REPUBLICA DEL PARAGUAY XII Dpto. de Ñeembucú

33	72131601-012	De aberturas de madera con barniz	M2	6,00	27.500	165.000
		Desagüe Pluvial				
34	72131601-007	Canaleta y caño de bajada Nº 26-desarrollo 33 cm.	ML	23,00	83.850	1.928.550
35	72131601-001	Instalación eléctrica				
35.1		Bocas de luces	UN	8,00	180.000	1.440.000
35.2		Bocas de tomas monofásico	UN	5,00	150.000	750.000
35.3		Bocas de ventilador de techo	UN	2,00	120.000	240.000
35.4		Tablero seccional con llave de corte	UN	1,00	698.000	698.000
35.5		Acometida desde Medidor	UN	1,00	190.000	190.000
36	72131601-001	Artefactos eléctricos				
36.1		Artefactos luminosos Led Colgantes con campana	UN	8,00	324.375	2.595.000
		Mobiliarios:				
37	72131601-005	Pizarrones	UN	1,00	1.240.000	1.240.000
38	72131601-013	Limpieza final	M2	60,00	5.100	306.000
TOTAL GENERAL						**115.618.487**

GUARANÍES: CIENTO QUINCE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría Departamental de Educación de la Gobernación del XII Departamento de Ñeembucú

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: LPN N° 01/2021 CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU - AD REFERENDUM - FONACIDE (PLURIANUAL) - ID: 398.825.

11. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

CONSTRUTECH
Telefax: 0788-231.202
RUC: 3694713-0
PILAR - PY.

GOBERNACION
REPUBLICA DEL PARAGUAY
XII Dpto. de Ñeembucú

13. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

14. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pilar República del Paraguay al día 10 mes *agosto* del año *2021*.

CALIXTO ADAN JARA BAEZ
CONSTRUTECH

CONSTRUTECH
Telefax: 0786-231.262
RUC: 3694713-0
PILAR - PY.

GOBERNACION REPUBLICA DEL PARAGUAY XII Dpto. de Ñeembucú

LUIS FEDERICO BENÍTEZ CUEVAS
Gobernador del Ñeembucú